

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DECANAL N°127-2022-DFIEE.- Bellavista, 21 de noviembre de 2022 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N°2105-VIRTUAL-2022-DFIEE** del señor decano de la FIEE, donde adjunta el informe del **Dr. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR**, presidente del Jurado Revisor de Tesis titulada **“AUTOMATIZACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA TUMBES, MEDIANTE UN SISTEMA SCADA PARA MONITOREAR EL ENVÍO DE DATOS EN TIEMPO REAL AL CENTRO DE CONTROL DE ELECTRONOROESTE S.A. – 2022”** presentada por los bachilleres **SULCA ACUÑA, DAVID ERWIN y TRUJILLO ARIZA, JAIRO FERNANDO** para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, en el que indica que se encuentra **CONFORME**.

**CONSIDERANDO:**

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°099-2021-CU** de fecha 30 de junio de 2021, resuelve : **“1° APROBAR, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao**, presentado por la Oficina de Planificación y Presupuesto de conformidad con las consideraciones expuestas, cuyo texto se anexa y forma parte de la presente Resolución; **2. DEJAR SIN EFECTO** todas las disposiciones emitidas por esta Casa Superior de Estudios que se opongan a lo establecido en el Reglamento aprobado mediante el numeral precedente, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución...(sic)”.

De conformidad con el **Artículo 26°** el **Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao**; en el que establece que: **“El jurado evaluador y de sustentación está conformado por el presidente, secretario, vocal y un suplente. El presidente, es el docente ordinario de mayor categoría y antigüedad entre los miembros propuestos. El secretario y el vocal son designados en orden de prelación decreciente. El miembro suplente reemplaza a uno de los miembros titulares ausentes, con excepción del presidente, en la sustentación de la tesis, o en la exposición del informe de trabajo de suficiencia profesional.**

De conformidad con el **Artículo 81°** del **Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao**; en el que establece que: **“ El jurado de sustentación de la tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios del caso dentro del plazo máximo de quince días calendario, contados a partir de la recepción.**

De conformidad con la **Resolución Decanal N°075-2022-DFIEE** de fecha 23 de setiembre de 2022, se resuelve: **“1. DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: **“AUTOMATIZACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA TUMBES, MEDIANTE UN SISTEMA SCADA PARA MONITOREAR EL ENVÍO DE DATOS EN TIEMPO REAL AL CENTRO DE CONTROL DE ELECTRONOROESTE S.A. – 2022”**, presentado por los bachilleres: **SULCA ACUÑA, DAVID ERWIN y TRUJILLO ARIZA, JAIRO FERNANDO**; para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación: **Dr. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR – Presidente – Dr. NOÉ MANUEL JESÚS CHÁVEZ TEMOCHE – Secretario; Mg. Ing. JORGE ELÍAS MOSCOSO SÁNCHEZ – Vocal; M.Sc. Ing. CARLOS HUMBERTO ALFARO RODRÍGUEZ – Suplente; 2. ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°099-2021-CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el artículo 75° que a la letra dice: **“El jurado revisor del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción” ... (sic).**

De conformidad con la **Resolución Decanal N°094-2022-DFIEE** de fecha 15 de setiembre de 2022, resuelve: **“1. APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado **“AUTOMATIZACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA TUMBES, MEDIANTE UN SISTEMA SCADA PARA MONITOREAR EL ENVÍO DE DATOS EN TIEMPO REAL AL CENTRO DE CONTROL DE ELECTRONOROESTE S.A. – 2022”**, presentado por los bachilleres: **SULCA ACUÑA, DAVID ERWIN y TRUJILLO ARIZA, JAIRO FERNANDO**; pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica, **AUTORIZANDO SU DESARROLLO; 2. DESIGNAR**, como asesor del precitado Proyecto de Tesis al docente **M.Sc. Ing. Russell Córdova Ruiz; 3. ESTABLECER**, que los bachilleres: **SULCA ACUÑA, DAVID ERWIN y TRUJILLO ARIZA, JAIRO FERNANDO** deberán sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV – Capítulo II – Sub Capítulo I – Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 78° que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis...(sic).

De conformidad con la **Resolución Decanal N°118-2022-DFIEE** de fecha 27 de agosto de 2022, resuelve: **“...1. DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de la Sustentación de la Tesis titulada **“AUTOMATIZACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA TUMBES, MEDIANTE UN SISTEMA SCADA PARA MONITOREAR EL ENVÍO DE DATOS EN TIEMPO REAL AL CENTRO DE CONTROL DE ELECTRONOROESTE S.A. – 2022”** presentada por los bachilleres **SULCA ACUÑA, DAVID ERWIN y TRUJILLO ARIZA, JAIRO FERNANDO** para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, según se indica a continuación: **Dr. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR – Presidente; Dr. NOÉ MANUEL JESÚS CHÁVEZ TEMOCHE – Secretario; Mg. Ing. JORGE ELÍAS MOSCOSO SÁNCHEZ – Vocal; M.Sc. Ing. CARLOS HUMBERTO ALFARO RODRÍGUEZ – Suplente; 2. ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título IV – Trámite y Procedimiento Administrativo para Obtener Grados y Títulos, Capítulo II: Titulación y Graduación de Pregrado, Sub-Capítulo I: Graduación y Titulación por la Modalidad de Tesis, Art. 81°, El jurado de sustentación de la tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios del caso dentro del plazo máximo de quince días calendario, contados a partir de la recepción.

Que, con **Proveído N°2105-VIRTUAL-2022-DFIEE** del señor decano de la FIEE, donde adjunta el informe del **Dr. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR**, presidente del Jurado Revisor de Tesis titulada **"AUTOMATIZACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA TUMBES, MEDIANTE UN SISTEMA SCADA PARA MONITOREAR EL ENVÍO DE DATOS EN TIEMPO REAL AL CENTRO DE CONTROL DE ELECTRONOROESTE S.A. - 2022"** presentada por los bachilleres **SULCA ACUÑA, DAVID ERWIN** y **TRUJILLO ARIZA, JAIRO FERNANDO** para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, en el que indica que se encuentra **CONFORME**.

Que, teniendo en cuenta que el mencionado bachiller cumple con las exigencias requeridas en el **Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao**, modificado con Resolución de Consejo Universitario N°099-2021-CU de fecha 30 de junio de 2021, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis;

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 186.22° del Estatuto de la UNAC.

**RESUELVE:**

1. **DECLARAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la FIEE, Expedita la Sustentación de Tesis titulada: **"AUTOMATIZACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA TUMBES, MEDIANTE UN SISTEMA SCADA PARA MONITOREAR EL ENVÍO DE DATOS EN TIEMPO REAL AL CENTRO DE CONTROL DE ELECTRONOROESTE S.A. - 2022"**, presentada por los bachilleres **SULCA ACUÑA, DAVID ERWIN** y **TRUJILLO ARIZA, JAIRO FERNANDO** para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.
2. **ESTABLECER**, que la fecha de sustentación será, el **viernes 25 de noviembre de 2022** a las **11:00 horas**.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese  
CITD/ALA/CAA  
RD1272022

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica  
.....  
Mg. Lic. Antenor Leiva Apaza  
Secretario Académico FIEE - UNAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA  
Y ELECTRÓNICA  
.....  
Dr. CIRQUILLO TERANDIANOERAS  
DECANO